

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, vientidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2019-00211-00
Demandante: Mercedes Martínez Loaiza
Demandado: Nicolás Guillermo Giraldo Lema
Auto: Sustanciación N° 417
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c06a7d4b8143e7b7494b191095de83b1a2967233c056fef462154524ac99355

Documento generado en 22/09/2021 06:47:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>